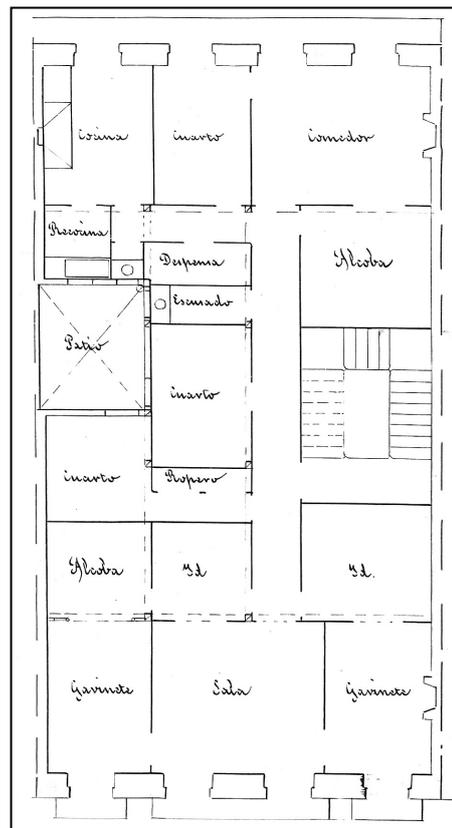
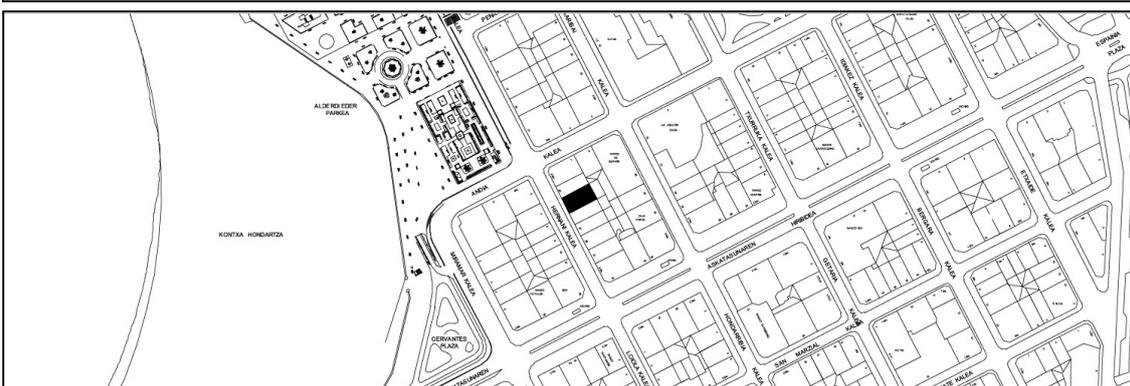


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

HERNANI 25



Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1872.

Descripción.

Edificio entre medianeras, con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más tres levantes retranqueados (el primero sustituye al bajocubierta con "buhardilla doble" original). Fachada de planta baja de sillería muy transformada, y revocada, con recercos de huecos resaltados, en plantas altas. Dispone de una columna de miradores de hormigón frente al hueco derecho que sustituyen a los de madera de 1875 y 1893. Presenta una identidad ornamental, compositiva, de sección, de autoría y de fecha con los edificios colindantes (Andía 7 y Hernani 25).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª, 6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.